

Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0406-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

PARA: Sr. Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

ASUNTO: Respecto al requerimiento de información del Certificado Ambiental por Guías de Prácticas Ambientales No. 811-VT

De mi consideración:

Hago relación al Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-1994-O de 09 de junio de 2022, mediante el cual el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal en calidad de DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL, solicitó información referente al administrado PAILLACHO CUNAS JOSE ROGELIO que *“se informe si el Certificado Ambiental por Guía de prácticas ambientales N°811-VT emitido el 13 de julio de 2011 (fotocopia adjunta), se constituyó como documento habilitante para el funcionamiento del establecimiento, así también se requiere detalle de información adicional como la actividad económica para la cual se emitió el certificado en mención, dirección, número de predio, y si se realizaron inspecciones in situ para la emisión del citado certificado”*.

Al respecto, y sobre la base de la revisión del Certificado Ambiental por Guías de Prácticas Ambientales (GPA) No. 811-VT del 13 de julio del 2011, realizada por personal de la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental de la Secretaría de Ambiente, se indica lo siguiente:

- Proyecto, Obra o Actividad: *“Taller Automotriz Ferrari”*
- Dirección: *Calle Padre Carlos s/n y Av. Interoceánica Km 7 ½”*
- Razón Social PAILLACHO CUNAS JOSE ROGELIO
- Vigencia del Certificado Ambiental: del 01/07/2011 hasta el 01/07/2013 emitido el 13 de julio de 2011.
- Actividad Económica: *Lavadoras, Mecánicas y Lubricadoras (enmarcado dentro de los lineamientos de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Distrito Metropolitano de Quito).*

Cabe mencionar que la información antes señalada, fue emitida en su momento conforme lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 213 publicada en el Registro Oficial, Edición Especial N° 4 de 10 de Septiembre del 2007, **el Certificado por GPA se constituyó en un instrumento administrativo que facultó al regulado para realizar**

Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0406-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

sus actividades “Art. II.381.34.- CERTIFICADO AMBIENTAL (CA) PARA LAS GUÍAS DE PRÁCTICAS AMBIENTALES GPA.”, una vez que el regulado cumplió con los requisitos para la obtención del mismo, entre los cuales una inspección por parte de la Autoridad Ambiental o su delegado “Art. II.381.40.- REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO AMBIENTAL DE PRÁCTICA AMBIENTALES” . (Lo subrayado me corresponde).

Además, se menciona los articulados de la norma antes referida que sustentan el mencionado criterio: “Art. II.381.34.- CERTIFICADO AMBIENTAL (CA) PARA LAS GUÍAS DE PRÁCTICAS AMBIENTALES GPA.- El Certificado Ambiental CA para las Guías de Prácticas Ambientales es el instrumento administrativo emitido por la DMMA, que faculta al regulado para realizar sus actividades, una vez que ha dado cumplimiento a todos los lineamientos contenidos en las GPA.

Art. II.381.40.- REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO AMBIENTAL DE PRÁCTICA AMBIENTALES. - Para obtener el CA, el regulado deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Estar registrado en la DMMA. • Contar con un informe técnico emitido por la DMMA o su delegado, en el que consten los cumplimientos de las GPA. • Presentar el comprobante de pago por los servicios administrativos correspondientes, emitido por las oficinas de recaudación municipales. Cualquier negativa a conceder el CA deberá ser motivada y estar basada en el incumplimiento de los lineamientos contenidos en las GPA”.

Art. II.381.38.- INSPECCIONES. - Las instalaciones de los regulados sujetos a las GPA podrán ser visitadas en cualquier momento por parte de la DMMA o su delegado, a fin de inspeccionar la infraestructura o verificar, si es del caso, el cumplimiento a las GPA. (...).”.

Respecto al número de predio solicitado, al momento no es posible determinarlo pues el mencionado número se encontraba registrado en el Sistema de Información Ambiental Distrital (SIAD), plataforma que actualmente no se encuentra disponible como base de datos en esta Secretaría.

Finalmente, cabe mencionar que de la revisión realizada al Sistema Único de Información Ambiental (SUIA-SITEAA) con fecha 13 de junio de 2022, se verifica que el Operador Paillacho Cuñas José Rogelio inició el proceso de regularización ambiental a través de Registro Ambiental con el proyecto denominado “Taller Automotriz Ferrari. Servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambio de aceite, etc”., con código de registro No, MAAE-RA-2022-430558 de 25 de abril de 2022. (Captura de pantalla 1)

Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0406-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Detalles del Proyecto

Código	MAAE-RA-2022-430558
Fecha de registro	25/04/2022
Operador	PAILLACHO CUÑAS JOSE ROGELIO
Autoridad Ambiental Competente	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nombre del Proyecto, obra o actividad

Taller Automotriz Ferrari. Servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etc

Actividad

Su trámite corresponde a un(a) Registro Ambiental

Fuente: Captura de pantalla 1, SUIA-13/06/2022

Sin embargo, se verifica que la obtención de la autorización ambiental denominado Registro Ambiental se encuentra en curso, es decir no cuenta aún con la obtención de la autorización ambiental denominada Registro Ambiental (Captura de pantalla 2).

Proyecto		Resumen de etapas		
N°	Nombre proceso	Estado	Tareas	Documentos adjuntos
1	Ingreso de Información Preliminar	Completado		
2	Registro Ambiental	En curso		

Nota: Los procesos se irán habilitando en el transcurso de avance del proyecto

Fuente: Captura de pantalla 2, SUIA-13/06/2022

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0406-M

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alicia Janeth Vallejo Merino
DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Referencias:

- STHV-DMGT-2022-1994-O

Anexos:

- CERTIFICADO AMBIENTAL 811-VT
- STHV-DMGT-2022-1994-O.pdf

Copia:

Sra. Ing. Mayra Elizabeth Chamba Garcia
Técnico Ambiental - Servidor Municipal 11
SECRETARÍA DE AMBIENTE - LICENCIAMIENTO

Srta. Tlga. Catalina de los Angeles Rueda Godoy
Asistente Administrativa - Servidor Municipal 5
SECRETARÍA DE AMBIENTE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MAYRA ELIZABETH CHAMBA GARCIA	mecg	SA-DGCA-LIC	2022-06-13	
Revisado por: DIEGO IGNACIO BASTIDAS YAZAN	DIBY	SA-DGCA-LIC	2022-06-13	
Aprobado por: Alicia Janeth Vallejo Merino	ajvm	SA-DGCA	2022-06-14	

